ACTA Nº 9

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 379/2018 (INTERNO AB/00224/18/O) SUMINISTRO MATERIAL GENÉRICO DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL (SU.PC.SANI.01.06) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Subdirector Económico-Administrativo de la PLS

VOCALES

Angustias Moreno Rodríguez
Letrada de la Asesoría Jurídica
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial del S.A.S.
Antonio Luque Ramos
Subdirector Económico-Administrativo de la P.L.S.

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnica Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9,15 horas del día 7 de febrero de 2020, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico-Administrativa del HUPM, como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Económico-Administrativo.
Técnico Función Administrativa de la P.L.S. de Cádiz, como secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES: Excusa su asistencia por motivos asistenciales la Dirección Económico Administrativa del HUPM y la Dirección Medica.

EXPEDIENTE NÚM. 379/2018(INTERNO AB/00224/18/O) SUMINISTRO MATERIAL GENÉRICO DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL (SU.PC.SANI.01.06) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

AB/00224/18/O CCA: 6+FUBB5 GIRO: 2018/88558

Actuá como presidente, Don Demetrio González Mena, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generarles del HUPM, adscrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, ante la ausencia del Director Económico-Administrativo del HUPM.

En primer lugar se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 23 de enero (Acta núm.8).

Seguidamente, se procede al examen de la documentación presentada por el licitador requerido VYGON (lote 49) para presentación de la documentación previa a la adjudicación, comprobándose que la misma ha sido presentada en tiempo, si bien, por unanimidad de los miembros de la mesa se acuerda que sea requerido nuevamente el licitador a fin que se subsane la siguiente documentación:

Servicio Andaluz de Salud
Plataforma Logística Sanitaria
Cádiz

1. Plan Igualdad o en su caso certificación de no obligatoriedad:

2. Registro de licitadores actualizado y certificado de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, o en caso de que se hubiese producido modificación deberá recogerse en el citado Anexo, así como aportar la documentación acreditativa.

3. Poder suficiente para representar a su entidad a favor de la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, el poder deberá estar bastanteado por un Letrado de Administración Sanitaria.

Respecto de la documentación presentadas por los licitadores requeridos en subsanación se comprueba que la misma ha sido presentada en tiempo y forma, no obstante se observa error material en el certificado presentado por Medical Sorevan S.L., en la **declaración responsable** de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, dado que se hace referencia al Impuesto de Bienes Inmuebles, acordándose por unanimidad de los miembros de la Mesa, que sea requerido para aclarar el contenido de dicho certificado.

A continuación por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto que se ha detectado que la oferta presentada por la mercantil PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L. al Lote 44, no coincide con el GC de la licitación (D39046), ni con la descripción del producto (Bolsas P/Leche materna - Capacidad de la bolsa: (150-150). El producto ofertado se corresponde con el CIP 100120946883, el cual se encuentra catalogado dentro del GC F30439 que se refiere al producto: Bolsas P/Leche materna - Capacidad de la bolsa: (180-180), señalándose que solicitada aclaración al licitador, presentó escrito ratificando las características técnicas del producto ofertado. Por tanto, detectándose que se trata de producto diferente al establecido en la licitación, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa la exclusión de la oferta por incumplimiento de las características técnicas. Asimismo se acuerda que se proceda a solicitar al licitador el reajuste de la garantía.

A la vista de lo anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes declarar desierto el lote 44, dado que no existen mas ofertas admisibles.

Sin otro particular, siendo las 10:10 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Demetrio González Mena